*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2013.

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge de fs. 61/65, la cuestión traída a estudio del tribunal a fs. 25/26 se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara que resulta inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estas actuaciones. Hágase saber y archívese.

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

ENRIQUE S. PETRACCHI